



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, Informe N° 009-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC, Informe N° 055-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP/EP-MCHC, Informe N° 0323-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 086-2024-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2024, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en su numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificaran la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.





Municipalidad Distrital  
San Antonio

Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 091-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 30 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 149,900.00 Soles y un Plazo de Ejecución de 105 días calendarios; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 177-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 04 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 20 días calendarios, comprendido desde el 06 de octubre al 25 de octubre del 2023; con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 199-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023 se aprueba, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 30 días calendarios, comprendido desde el 26 de Octubre al 24 de Noviembre del 2023; asimismo con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 219-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 23 de noviembre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 60 días calendarios, comprendido desde el 25 de noviembre del 2023 al 23 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N° 055-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 30 de enero del 2024, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 009-2024-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-RDNC de fecha 29 de enero del 2024, presentado por el Ing. Richard Nina Cabrera - Responsable de Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 60 días calendarios, comprendidos desde el 24/01/2024 al 23/03/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04

A.- PARALIZACIÓN TEMPORAL POR CIERRE DE AÑO FISCAL 2023 Y REAPERTURA DE META. - Según Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de presupuesto público, Artículo 13, inciso 13.3 indica "El presupuesto del sector público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la Republica a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año..." Por lo cual, se debe indicar que el año fiscal 2023 culminó el 31 de diciembre del 2023. En consecuencia, todas las metas presupuestales se cerraron y para el año 2024 se procede nuevamente a aperturar las metas presupuestales y certificaciones presupuestales para la respectiva utilización de los recursos presupuestales a favor de la población y del entorno. Asimismo, con Memorandum N° 001-2024-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 18/01/2024, se designó al suscrito como Responsable del proyecto "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para la elaboración de dicho expediente técnico. Con Informe N° 32-2024-SEI-GDTI/GM/MDSA, de fecha 25/01/2024, la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura solicita apertura de meta y certificación presupuestal para continuar con la elaboración del plan de trabajo. Con Informe N° 214-2024-GDTI/MDSA, de fecha 26/01/2024, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura deriva el informe de la SEI a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su atención correspondiente. Con fecha 29/01/2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el informe de apertura de meta para el año fiscal 2024 del plan de trabajo en mención y la correspondiente certificación presupuestal para el inicio de los gastos financieros.

En consecuencia, se tuvo una paralización temporal en la elaboración del plan de trabajo por el cierre del año fiscal 2023 y posterior reapertura de meta, siendo desde el 01/01/2024 hasta el 29/01/2024, haciendo un total de 29 días calendario. Haciendo que se modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución del plan de trabajo aprobado inicialmente.

B.- TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE O/S. Con fecha 13/11/2023 se generó el orden de servicio O/S N° 8436 SIAF N° 13887, con la denominación SERVICIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA; con un plazo de ejecución de 15 días calendario. Dicha orden fue notificada con fecha 15/11/2023, y realizo la entrega del producto con fecha 01/12/2023. Luego de la



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

revisión del producto, con Informe N° 172-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-SNST, de fecha 20/12/2023, el responsable del plan de trabajo, emite la conformidad de la O/S N° 8436-2023, SIAF N° 13887-2023, para el pago correspondiente. Por razones de acumulación administrativa en las oficinas de Abastecimiento y Contabilidad, y debido al cierre del año fiscal 2023, es que dicha orden de servicio no pudo ser devengada y no se procedió a realizar el pago respectivo al proveedor. Dado que el proveedor solicitará el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°8436-2023, SIAF N° 13887-2023 y el pago respectivo, es que es necesario la consideración de dicho trámite administrativo dentro del plazo de ejecución, ya que lo involucra como parte de la ejecución financiera del plan de trabajo y posterior a ello se procederá a realizar el informe final del mismo. Según el trámite administrativo de la MDSA para el proceso de reconocimiento de deuda es necesario una serie de pasos hasta su finalización, siendo el plazo promedio para la atención de dicho documento de 31 días calendario.

C.- RESUMEN DE SUSTENTO PARA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°04, se toma en consideración el plazo de la paralización temporal (29 días calendario) más el trámite administrativo de reconocimiento de deuda (31 días calendario); haciendo que se modifique la ruta crítica de la ejecución física y financiera del Plan de Trabajo aprobado.

Cuadro resumen de sustento para la ampliación de plazo N°04

ITEM	SUSTENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
01	Paralización temporal por cierre de año fiscal 2023 y reapertura de meta	29.00
02	Trámite administrativo de reconocimiento de deuda de O/S	31.00
TOTAL, DIAS AMPLIACION DE PLAZO N° 04		60.00

Que, con Informe N° 290-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 30 de enero del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.

Que, mediante Informe N° 323-2024-MDSA/GM/OGSLP de fecha 07 de febrero del 2024, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP-MCHC de fecha 05 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Ing. Mario Chambilla Colque - Eva. de Proyectos, en la cual concluye lo siguiente: De la revisión y evaluación del contenido del expediente de ampliación de plazo N° 04; en aplicación de las directivas vigentes, y en merito a la documentación que la sustenta; se emite Opinión Favorable a la Ampliación de Plazo N° 04, por 60 días calendario para la culminación de las metas programadas en el plan de trabajo del proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; considerando que el plazo del proyecto debe mantener vigencia para su ejecución y culminación, el mismo que debe garantizar cumplir con las metas y objetivos propuestos del proyecto, por tanto la ampliación de plazo N° 04 solicitada deberá ser aprobada con eficacia anticipada desde el 24/01/24 al 23/03/24, en virtud que el plazo de la ampliación N° 03 aprobada con R.G.D.T.I. N° 219-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 25 de octubre del 2023, tiene vigencia hasta el 23 de enero del 2024;

Que, con Informe Legal N° 086-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 09 de febrero del 2024, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutorio de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 04, por (sesenta) 60 días calendario con eficacia anticipada desde el 24/01/2024; termino: 23/03/2024, del Plan de Trabajo para la elaboración de expediente técnico del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", conforme al Informe N° 0323-2024-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 002-2024-MDSA/GM/OGSLP-EP-MCHC, con los siguientes datos generales:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc).
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados - 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Localización del Proyecto : Distrito: San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, Asociación Villa el Salvador Mz. F Lote 2.

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDA RIOS)	PERIODO		OBSERVACIÓN
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 091-2023-GDTI/GM/MDSA - 30/05/2023.	Días	105	23/06/2023	05/10/2023	Aprobado
2	Ampliación de Plazo N° 01 - R.G.D.T.I. N° 177-2023-GDTI/GM/MDSA - 04/10/2023	Días	20	06/10/2023	25/10/2023	Aprobado
3	Ampliación de Plazo N° 02 - R.G.D.T.I. N° 199-2023-GDTI/GM/MDSA - 25/10/2023	Días	30	26/10/2023	24/11/2023	Aprobado
4	Ampliación de Plazo N° 03 - R.G.D.T.I. N° 219-2023-GDTI/GM/MDSA - 23/11/2023	Días	60	25/11/2023	23/01/2024	Aprobado
5	Ampliación de Plazo N° 04	Días	60	24/01/2024	23/03/2024	En Trámite
Plazo total de ejecución del Plan		Días	275	23/06/2023	23/03/2024	

Que, conforme lo establece el T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17° referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 010-2024-A/MDSA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por 60 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia anticipada desde el 24 de enero al 23 de marzo del 2024, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con diecisiete (17) folios sueltos y un file con



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

cuarenta y dos (42) folios, más un CD; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

**Proyecto** : "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL EN LA MANZANA F LOTE 2, ASOCIACIÓN VILLA EL SALVADOR EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA".

**Modalidad de Ejecución** : Administración Directa.

**PRESUPUESTO:**

Presupuesto Inicial

: S/. 149,900.00 Soles, según R.G.D.T.I. N° 091-2023-GDTI/GM/MDSA. del 30.05.2023.

**PRESUPUESTO TOTAL**

: S/. 149,900.00 Soles.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**PLAZO INICIAL:** 105 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 091-2023-GDTI/GM/MDSA. del 30.05.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	23 de junio del 2023
02	Fecha de término de Plan	05 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	105 Días Calendarios

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01:** 20 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 177-2023-GDTI/GM/MDSA. del 04.10.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	06 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	25 de octubre del 2023
03	Plazo de Ejecución	20 Días Calendarios.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02:** 30 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 199-2023-GDTI/GM/MDSA. del 25.10.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	26 de octubre del 2023
02	Fecha de término de Plan	24 de noviembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	30 Días Calendarios.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03:** 60 días calendarios, según R.G.D.T.I. N° 219-2023-GDTI/GM/MDSA. del 23.11.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	25 de noviembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	23 de enero del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.

**AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04:** 60 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	24 de enero del 2024
02	Fecha de término de Plan	23 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios.





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021



# RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037 – 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 12 de Febrero del 2024

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	105 Días Calendarios.	Desde el 23 de junio al 05 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	20 Días Calendarios.	Desde el 06 de octubre al 25 de octubre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	30 Días Calendarios.	Desde el 26 de octubre al 24 de noviembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	60 Días Calendarios.	Desde el 25 de noviembre del 2023 al 23 de enero del 2024.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	60 Días Calendarios	Desde el 24 de enero al 23 de marzo del 2024
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	275 Días Calendarios.	Desde el 23 de junio del 2023 al 23 de marzo del 2024.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo N° 04 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

INC. JOHN NEIL CARY CLAVIJO  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA